

ACTA EXTRAORDINARIA 44-2024. Acta número cuarenta y cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con nueve minutos del ocho de agosto del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo; con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); La directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, y la señora Olga Salazar Montiel, secretaria de actas a.i de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°44-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°41-2024.

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de dirección ejecutiva. -----
3. Atención al Auditor Interno de Judesur. -----

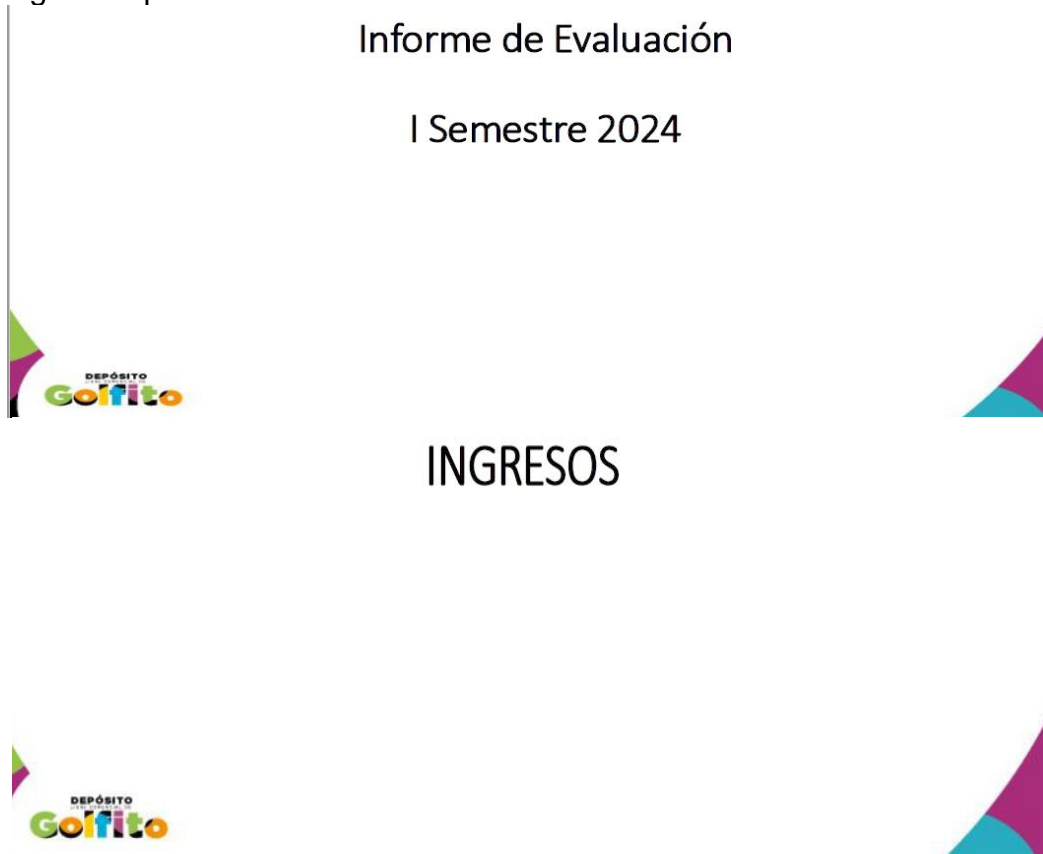
4. Atención a Representantes de Proyecto Inter-sede en OSA. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos Varios de Directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 44-2024. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas productivo, se encuentra ausente a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA -----

ARTÍCULO 2. El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, comenta que para el día de hoy tenemos dos temas, el tema del informe de evaluación presupuestaria, esto es importante que lo apruebe porque tenemos que enviarlo al STAP y el otro es un patrocinio. -----

Ingresa a la sala el licenciado Carlos Morera Castillo al ser las diez horas y once minutos a realizar la siguiente presentación: -----



Resultado ejecución financiera

Principales desviaciones reflejadas en la proyección de ingresos				
En la recaudación de ingresos del I semestre 2024				
	Presupuesto Institucional	Ejecución acumulada	Desviación	
			Cumplimiento Acumulado	Desviación I Semestre
INGRESOS CORRIENTES	2,172,626,537.00	1,637,623,142.20	75%	25%
Ingresos tributarios diversos	895,760,729.00	882,378,649.92	99%	-1%
Alquiler de edificios e instalaciones	1,201,680,530.00	592,400,681.51	49%	-51%
Administración	75,185,278.00	29,933,451.91	40%	-60%
Venta de otros servicios				
INGRESOS DE CAPITAL	77,147,018.00	245,971,866.74	319%	219%
Recuperación de préstamos e inversiones financieras	77,147,018.00	245,971,866.74	319%	219%
Recuperación de préstamos al sector público	-	35,511,958.21		
Recuperación de préstamos al sector privado	77,147,018.00	210,459,908.53	273%	173%
FINANCIAMIENTO	1,189,425,545.02	67,096,309.54	6%	-94%
Recursos de vigencias anteriores	1,189,425,545.02	67,096,309.54	6%	-94%
Superávit libre	88,069,151.00	4,790,065.89	5%	-95%
Superávit específico	1,101,356,394.02	62,306,243.65	6%	-94%
	3,439,199,100.02	1,950,691,318.48	57%	-43%

DEPÓSITO
Golfito

JUDESUR			
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES			
Mes	Pronóstico de Ingresos tributarios	Ingresos Reales según Hacienda	Diferencia acumulada según
	2024	2024	pronostico 2024
Enero	€143,322,535.91	€457,326,663.32	€314,004,127.41
Febrero	€136,215,014.77	€124,111,557.32	-€12,103,457.45
Marzo	€178,869,447.33	€134,400,409.84	-€44,469,037.49
Abril	€114,684,984.06	€131,496,225.95	€16,811,241.89
Mayo	€166,378,298.96	€131,011,900.98	-€35,366,397.98
Jun	€138,091,882.99		-€138,091,882.99
Julio	€134,999,726.55		-€134,999,726.55
Agosto	€148,632,230.08		-€148,632,230.08
Septiembre	€213,631,322.73		-€213,631,322.73
Octubre	€211,616,537.67		-€211,616,537.67
Noviembre	€265,089,564.47		-€265,089,564.47
Diciembre	€306,970,561.33		-€306,970,561.33
Total	€2,158,502,106.87	€978,346,757.41	-€1,180,155,349.46

Fuente: Elaboración propia a partir de Certificaciones de Ingresos Tributarios emitidas por Min. Hacienda y Pronóstico de Ingresos Tributarios incluidos en Presupuesto Ordinario 2024

Ingreso esperado al II Trimestre 2024	€877,562,164.03
Ingreso efectivo al II Trimestre 2024	€978,346,757.41
Diferencia con respecto a estimación al II Trimestre 2024	100,784,593.38
Desviación real respecto proyección 2024	11%
Margen de error anual de referencia para pronóstico	10%

DEPÓSITO
Golfito

Egresos



Representación de los egresos reales				
según concepto de gasto a nivel institucional				
al 30 junio 2023				
Partida	Presupuesto aprobado	Ejecucion real al Semestre	% Ejecucion	% Participacion
REMUNERACIONES	1,036,195,798.00	480,212,548.47	46%	43%
SERVICIOS	700,277,339.00	155,822,990.88	22%	14%
MATERIALES Y SUMINISTROS	50,063,946.00	6,655,249.40	13%	1%
ACTIVOS FINANCIEROS	823,324,116.00	300,748,270.42	37%	27%
BIENES DURADEROS	84,636,000.00	1,636,000.00	2%	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276,276,348.00	93,513,249.43	34%	8%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	468,425,553.02	90,000,000.00	19%	8%
TOTAL	3,439,199,100.02	1,128,588,308.60	32.82%	100%



Transferencias

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS DE LA ZONA SUR									
DETALLE DE TRANSFERENCIAS									
Nombre del Proyecto	BENEFICIARIO	Ley	Clasificación presupuestaria		Presupuesto 2024	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Pendiente de Ejecución	Detalle
			Código	Subpartida					
Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico.	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro (ASADA EL ALMENDRO)	9356	7.03.0	Transferencia a capital de asociaciones	17.261.323.62			17.261.323.62	
Construcción de Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes	Asociación Cruz Roja Costarricense	9356	7.03.0	Transferencia a capital de asociaciones	127.458.098.09			127.458.098.09	
Primera etapa de remodelación de infraestructura para el establecimiento de la feria Coto Brus, acopio y comercialización de productos agrícolas y artesanales del CAC II de Coto Brus	Primera etapa de remodelación de infraestructura para el establecimiento de la feria Coto Brus, acopio y comercialización de productos agrícolas y artesanales del CAC II de Coto Brus	9356	7.03.0	Transferencia a capital de asociaciones	189.964.835.16			189.964.835.16	
Construcción de una bodega de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol	Asociación de Productores Industria y Comercio, Changüena de Buenos Aires	9356	7.03.0	Transferencia a capital de asociaciones	43.721.296.15			43.721.296.15	
Infraestructura Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la ASADA de Golfito	Asociación de Acuicultores de Golfito (ASADAGOL)	9356	7.03.0	Transferencia a capital de asociaciones	90.000.000.00	90.000.000.00			
Financiamiento no reembolsable para un Programa de Becas para estudiantes de secundaria residentes de los cantones de Golfito, Osa, Coto Brus, Corredores y Buenos Aires	estudiantes de los cinco cantones de la Zona Sur	9356	6.02	Transferencias corrientes a personas	209.319.472.00	9.150.930.00	13.965.400.00	180.183.142.00	Financiamiento no reembolsable para estudiantes de Secundaria de escasos recursos económicos de los cantones de Golfito, Coto Brus, Corredores, Osa y Buenos Aires.
Art 3, inciso A, para cubrir costo de operación del Ministerio de Hacienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito	Ministerio de Hacienda	9356	6.01.0	Transferencias corrientes al Gobierno Central	62.306.244.00		62.306.243.65	0.35	Se dio cumplimiento a lo establecido en el Art.46 de acuerdo con lo programado
Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.	Comisión Nacional de Emergencias	8488	6.01.0	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados Comisión Nacional de Emergencias	4.790.066.00		4.790.065.89	0.11	Se dio cumplimiento a lo establecido en el Art.46
					738.841.335.02	99.150.930.00	81.081.709.54	558.688.695.48	

La directora Jasmin Porras Mendoza consulta que si hacemos una valoración como estamos a nivel de de estos primeros seis meses, en cuanto a ejecución presupuestaria. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo comenta que si vemos la ejecución es baja de 32%, entonces no anda muy bien, pero el efecto del extraordinario de aprobarlo a finales de mayo nos quedó poco margen de acción para ejecutar los desembolsos que vienen en ese extraordinario que se estarán ejecutando en este semestre que viene. -----

La directora Jasmin Porras Mendoza consulta que si sera posible que cuando se ejecute esto podamos a fin de año cerrar con mejores números. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo comenta que el año pasado cerramos con un 91% de ejecución y eso básicamente también quiero aclararles que se ejecuto solo el 91% porque solo se podía ejecutar porque el ingreso de efectivo fue lo que recibimos el 91%, no podíamos pasarnos de ingreso recibido, porque sabemos la problemática que puede venir desde el punto legal, estamos como departamento, incluso el martes vamos a traer uno de estos proyectos en baja, porque no les va a dar tiempo a ellos de ejecutar el segundo desembolso

de estos entes ejecutores, pues los lo traemos a la baja para que no nos afecte el presupuesto y estamos midiendo bien que todo lo que le metamos lo cumplamos en este segundo semestre incluso ya estamos trabajando fuerte en la parte de licitaciones de la parte de cómputo y ustedes ya vieron, por ejemplo, ya el cartel que aprobaron la semana pasada, el martes pasado, es parte de lo que estaba n el extraordinario, que son los servicios profesionales contratados del presupuesto de parte financiamiento del DTPDI. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, comenta que Hay algunos que están mostrando un porcentaje bastante bajo, por supuesto que el tema, y esto hay que destacarlo porque el tema de la circular de MIDEPLAN del primero de agosto, nos ha incidido bastante porque compras o adquisiciones que se iban a hacer de servicios, han demorado porque han tenido que meterse en el plan quinquenal entonces, en este momento el plan quinquenal ya tuvo el aval del Ministerio de Economía, que ese era uno de los requisitos y ahora hay que llenar cinco plantillas que pide el MIDEPLAN para poder incluirlo en el banco de proyectos, entonces esperamos que ya esas cinco plantillas estén al final de esta semana finalizadas, le pedimos a Luis Miguel que se dedicara a eso el viernes y alguna información, creo que financiera que tiene que meter Karla, pero esperaríamos que ojalá ya la próxima semana pudiéramos tener la información subida en MIDEPLAN, eso MIDEPLAN puede tardar como un mes para darnos el visto bueno si no devuelve a pedir aclaraciones o modificaciones y todo lo demás, entonces, efectivamente, esa circunstancia se está reflejando, pues en alguno de los porcentajes de ejecución del gasto, sobre todo en lo que tiene que ver en la contratación de servicios para mantener, porque, como vemos allí, en la parte de servicios, por ejemplo, apenas hay un porcentaje de un 22% de ejecución y también en la parte de bienes duraderos, hay un porcentaje que es muy pequeño que se está mostrando. -----

ACUERDO 02. Aprobar el informe de evaluación y ejecución del I semestre 2024, los cuales fueron preparados por la licenciada Grettel Murillo Avendaño, encargada de presupuesto, presentados mediante el OFICIO P. M.-033-2024. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas productivo, se encuentra ausente a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3. Ingresar a la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez al ser las diez

horas y veintisiete minutos para presentar el tema de Patrocinio solicitado por la ADI de Naranjo de Laurel, Corredores. -----



ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA EL PATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO DE CORREDORES



Elementos de Análisis

- ✓ 1. Factibilidad Presupuestaria.
- ✓ 2. Criterio Legal.
- ✓ 3. Criterio Comercial.
- ✓ 4. Recomendación.



Factibilidad Presupuestaria

Se cuenta con contenido presupuestario.

Análisis Financiero Costo-Beneficio

En cuanto al análisis de costo y beneficio de acuerdo al informe suministrado por el Lic. Carlos Morera Castillo, Jefe Administrativo Financiero, nos indica que partiendo del supuesto que la visitación de uso de tarjetas puede aumentar unas 100 tarjetas que traería un aumento de los ingresos tributarios en promedio se establece que por cada visitación son 7500 colones de impuestos tributarios que se obtienen. El cual este sería segundo supuesto.



Análisis Financiero Costo-Beneficio

La visitación del evento es según estimaciones de la Asociación de Desarrollo es de:

Días del evento	Visitación al evento
martes, 13 de agosto de 2024	200
miércoles, 14 de agosto de 2024	400
jueves, 15 de agosto de 2024	600
viernes, 16 de agosto de 2024	1000
sábado, 17 de agosto de 2024	2200
domingo, 18 de agosto de 2024	2200
lunes, 19 de agosto de 2024	1000
Total	7600



Análisis Financiero Costo-Beneficio

Las circunstancias del evento y que la actividad es del Cantón de Corredores, un poco distante de dada la circunstancia se estima un aumento de la visitación mínima de 100 clientes y basado en las estadísticas de acuerdo al comportamiento de los tributarios según visitación el cuadro de costo beneficio será el siguiente:

Análisis de costo Beneficio			
Impuestos tributarios			
	100	7500	750,000.00
			0.00
Beneficio			750,000.00



Análisis Financiero Costo-Beneficio

Estos ingresos y costos son estimados y son valores dados mediante supuestos.

Otro aspecto a señalar es toda la exposición de marca que va a tener según el plan de medios que presenta la empresa que va a dar el patrocinio.

En referencia a la estrategia sobre el plan de comunicación y medios sobre las activaciones o campañas realizarse a través de los Patrocinadores alrededor de las actividades claves del deporte, se destaca lo siguiente:



Análisis Financiero Costo-Beneficio

El Paquete # 6 por un valor de \$500,000 tiene los siguientes contenidos:

Cuadro Extragrande en Afiche Publicitario. \$60,000
 Menciones Full de su representada en los eventos Taurinos \$ 2,500 cada uno se pasa unas 5 veces por evento son 30 menciones en total en 6 eventos en total.
 Espacio para lonas publicitaria en el Redondel o en el campo ferial se cobra \$ 10,000 por lona.
 Espacio para stand en el campo ferial. Tiene Un Valor de \$ 100 000 por el derecho en las fiestas.
 Publicidad por Redes Sociales se cobra un paquete de \$ 50 ,000 por publicidad en redes.
 Logo de su representada en la Publicidad que se Pasara en canal 9 de Colosal Tv durante 1 mes en la publicidad de las Fiestas este tiene un costo de \$ 10, 000 colones por cuña en tv
 Menciones como patrocinador oficial de la cuña de radio colosal que sonara 10 veces al día durante 1 mes con la publicidad de las Fiestas. este tiene un costo de \$ 6,500 colones por cuña en radio.



Exposición de la Marca

Es importante también señalar que la exposición de marca está presente en estos artículos:

Costo de artículos			
Cuadro extra grande			60,000.00
Seis lonas	6	10000	60,000.00
Trofeos			120,000.00

Ahora bien, también hay exposición de marca en el evento se va transmitir en vivo en redes sociales y radio.

Costo de publicaciones			
Televisión			300,000.00
Redes			50,000.00
Radio			1,950,000.00
Menciones Full de su representada en los eve	2500	30	75,000.00
Trofeos			2,375,000.00



Análisis Financiero Costo-Beneficio

Como se observa en los cuadros anteriores se nota que los gastos relacionados con el evento lo cual Genera un valor agregado a la marca de Judesur. Todo esto nos lleva a incentivar la compra de bienes de los concesionarios lo cual es un factor importante en la recaudación de impuestos tributarios que son importantes para cumplir los objetivos de Judesur.



Criterio Legal

Mediante Oficio ALJ-O-037-2024, la Asesoría Legal Institucional, indica lo siguiente:

En conclusión cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados, especialmente los que se establecen en los artículos 3, 4 y concordantes de la Ley General de Contratación Pública No. 9986.

Asimismo, como el artículo 8 de su Reglamento, donde se establecen los requerimientos para este tipo de Patrocinio.

De igual manera hay que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 del lineamiento interno para el otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur.

Como todo acto administrativo cumplidos los requisitos debe fundamentarse el acuerdo respectivo.



Criterio Comercial

Requisitos según lineamiento interno

CK List Patrocinios	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
1. Presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, en la que se especifique la población objetivo, el impacto socio económico y la actividad a realizar remitiendo los antecedentes necesarios para que JUDESUR pueda conocer su contenido y orientación.	X		Presentaron nota por escrito
2. Adjuntar un programa de la actividad y/o evento en cuestión y las cotizaciones respectivas en las que se utilizaran los fondos públicos provenientes de JUDESUR.	X		Presentaron mediante correo electrónico los días de las actividades, así como la justificación de los gastos.
3. La persona física, jurídica o grupo institucional, debe realizar el trámite en cumplimiento de los requisitos legales de la representación que ostenta, los cuales serán determinados y verificados por la administración de JUDESUR según corresponda.	X		Presentan personería jurídica misma que fue verificada por la Asesoría Legal de la institución, asimismo la Asociación posee cuenta bancaria a nombre de ellos.
4. En la actividad a realizar se deberá contar con signos externos de JUDESUR. Para ello, se autorizará a utilizar el logotipo de JUDESUR o del Depósito Libre Comercial de Golfito y las expresiones "Patrocinado por JUDESUR", en materiales de difusión y comunicación para los respectivos eventos.	X		Indican que mediante cuadro extra grande y lonas publicitarias, TV, redes sociales, radio, menciones full en los eventos, incluyen a los patrocinadores
5. Una vez concluida la actividad deberá presentar a la Administración de JUDESUR un informe con los resultados de la actividad, así como la liquidación de los gastos efectuados. Dicho informe no deberá exceder el plazo treinta días, su incumplimiento hará que el beneficiario sea registrado como inadmisibles para patrocinar en eventos futuros.			Pendiente: Se entrega al final de la actividad



Criterio Comercial

Es importante indicar que al otorgarse dicho patrocinio se podrá cumplir con el plan estratégico institucional en cuanto a la implementación del plan de medios siendo que se estaría posicionando la imagen de la institución al dar a conocer nuestra marca institucional.



Recomendación Final

Otorgar el patrocinio a la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Corredores , con Cédula Jurídica N° 3-002-146093, para un total del Paquete No. 6, por un monto de ¢500.000,00 (Quinientos mil colones exactos 00/100) de conformidad con el análisis financiero, legal y comercial.



Se procede a tomar un receso al ser las diez horas y cuarenta y dos minutos y se retoma la sesión al ser las diez horas y cincuenta y siete minutos. -----

ACUERDO 03. Improbado el patrocinio a la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Corredores, para un total del paquete No. 6, por un monto de ¢500.000,00 (Quinientos mil colones) que contiene las siguientes condiciones: -----

- 1- Cuadro Extra grande en Afiche Publicitario. ¢60,000. -----
- 2- Menciones Full de su representada en los eventos Taurinos ¢ 2,500 cada uno se pasa unas 5 veces por evento son 30 menciones en total en 6 eventos en total.-----
- 3- Espacio para lonas publicitaria en el Redondel o en el campo ferial se cobra ¢ 10,000 por lona.-----
- 4- Espacio para stand en el campo ferial. Tiene Un Valor de ¢ 100 000 por el derecho en las fiestas. -----
- 5- Publicidad por Redes Sociales se cobra un paquete de ¢ 50 ,000 por publicidad en redes. --
- 6- Logo de su representada en la Publicidad que se Pasará en canal 9 de Colosal Tv durante 1 mes en la publicidad de las Fiestas este tiene un costo de ¢ 10, 000 colones por cuña en tv
- 7- Menciones como patrocinador oficial de la cuña de radio colosal que sonara 10 veces al día durante 1 mes con la publicidad de las Fiestas, este tiene un costo de ¢ 6,500 colones por cuña en radio. -----

Lo anterior conforme que la información adicional al análisis fue recibida hasta el martes 23 de Julio y la fecha de inicio de las actividades son el próximo 13 de agosto hasta el 19 de agosto. **ACUERDO EN FIRME.** -----

El licenciado Carlos Morera Castillo y la licenciada Karla Moya Gutiérrez al ser las once horas y seis minutos. -----

ARTÍCULO 4: La directora Jasmin Porras Mendoza analizar ahorita la lectura de

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

correspondencia, que es relativamente poca, mientras esperamos la llegada de don Jorge a la sesión. -----

ACUERDO 04. Modificar el orden del día y realizar la lectura de correspondencia antes de atender al auditor interno de JUDESUR, el PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. RESUMEN DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 4: La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que en primera instancia hay una Invitación de la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur para la inauguración de las instalaciones nuevas de esa organización, ubicadas en San Vito, Coto Brus, Barrio Sabanero, ubicadas 50metros este del plantel municipal, esto será el sábado 31 de agosto a partir de las 11:00 am. -----

ACUERDO 05. Nombrar en comisión a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para participar en la actividad de la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, el próximo sábado 31 de agosto a partir de las 11:00 am. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 4: La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que llegó el informe AI-OFI-126-2024 Legalización Libro N° 90 cierre libro n°89, de don Arturo Barrantes Rivera para Lolita, sobre la apertura y el cierre de los libros de actas, en donde él le indica algunas situaciones que debe tener en cuenta a la hora de hacer los cierres, por ejemplo, dice que el cierre del presente libro de actas debe dejar el último folio, el 300 en blanco, para que la auditoría lo firme. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO 5: La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que tenemos otro que creo que también es de don Jorge, en relación con una propuesta para cumplir la meta estratégica del PEAI-2023-2025, el informe AI-OFI-125-2024 Remisión Propuesta atención meta Auditor de TI, en donde solicita que se apruebe para que el licenciado Carlos Norton Barquero, Auditor Fiscalizador de la UAI, matricule y desarrolla a partir de la próxima fecha de matrícula el programa que se detalla a continuación: en la institución FUNDEPOS el País, Costa Rica, España, un diplomado en auditoría de sistemas de información, el plazo son 150 horas, el costo son \$513,es decir ₡272, 000. 00 colones, esto está dentro de lo que ellos habían habían

formulado en el plan estratégico de esta unidad y nosotros aprobamos ese plan, ahí está el monto es el mismo. -----

ACUERDO 06. Aprobar la solicitud del PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, mediante informe AI-OFI-125-2024 Remisión Propuesta atención meta Auditor de TI, para que el Lic. Carlos Norton Barquero, Auditor Fiscalizador de esta UAI, matricule y desarrolle a partir de la próxima fecha de matrícula, el programa que se detalla seguidamente: -----

ID	Institución	País	Título	Plazo	Costo US\$	Costo ₡	Evidencia
3	FUNDEPOS	Costa Rica / España	Diplomado en Auditoría de Sistemas de Información	150 hrs	513,21	272 000,00	FUNDEPOS\FUND EPOS auditoria-sistemas-informacion.pdf

Fi: Estudio de mercado

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 5: La directora Jasmin Porras Mendoza comenta que de parte del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Osa, Golfito, Corredores envían un un acuerdo, el acuerdo dice solicitar a JUDESUR un informe detallado del proceso legal llevado con la infraestructura del matadero, ubicado en caracol, que derivó en la adjudicación del bien inmueble al mismo JUDESUR, incluir en el informe el estado actual de la infraestructura, situación legal del bien inmueble, alternativas de activación o posibles acciones de recuperación, términos legales para otorgar y activar el matadero, ese es el acuerdo número dos que en la última sesión celebrada ayer. -----

El director Bernardo Viquez Valverde comenta que ahí mencionan en el acuerdo que de adjudicación pero todavía no ha sido adjudicado. -----

ACUERDO 07. Trasladar a la dirección ejecutiva de JUDESUR el oficio CTDR-OGC-CD-0057-2024, para que procedan a brindar la respuesta correspondiente al Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Osa, Golfito, Corredores. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se procede a dar receso al ser las once horas y doce minutos y se retoma al ser las once horas y veintiún minutos. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

La directora Jasmin Porras Mendoza indica que Continuamos con la atención al auditor de JUDESUR. -----

El PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, indica que vamos a iniciar en el orden en que estaban los informes, respecto a la relación de hecho número dos hay una prevención a la Junta Directiva que reitero es importante que la acaten. -----

Se procede a dar receso al ser las once horas y veinticinco minutos y se retoma al ser las once horas y cuarenta y siete minutos. -----

ARTÍCULO 6: El PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, comenta sobre una nota que se le traslada a la Junta Directiva donde que obtuvimos de Casa Presidencial sobre el vencimiento y comportamiento de los plazos que tienen los distintos directores y se la trasladamos a ustedes mediante oficio AI-OFI-120-2024 Remisión oficio sobre vencimiento directores, pero esto es de mero conocimiento. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**-----

La directora Jasmin Porras Mendoza responde que para que quede constancia ya estamos trabajando en este sentido y a pesar de que el vencimiento está más próximo se hace, así que cuando se vence el nuevo nombramiento también estamos trabajando en como solventar que no haya perdida de quórum, pues así también le estamos dando seguimiento al tema de los nombramientos de los compañeros de Junta. -----

ARTÍCULO 7: El PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, comenta que el siguiente es la advertencia número seis, AI-ADV-06-2024, relacionada con deficiencias de control interno en la medición de los avances del Plan estratégico Institucional del primer semestre 2024, básicamente el ejercicio que se hizo fue, lo que nosotros tenemos en la unidad de auditoria interna un plan estratégico que establece que cada seis meses se va a revisar, evaluar, medir, el avance del plan estratégico de JUDESUR, este es el primer ejercicio que en cumplimiento de ese plan estratégico nuestro se iba a hacer, sin embargo topamos con la situación de que a la hora que íbamos a determinar el avance de cada una de las metas, el avance de cada uno de los objetivos y por lo tanto, el avance del plan estratégico en general, no lo pudimos hacer porque la forma de medición tal y como está concebida en este momento, tal y como está parametrizada y presentada, impide que logremos sacar

conclusiones sobre el tema, por lo tanto, al ser el plan estratégico institucional de JUDESUR un asunto también de ley, que está establecido en ley, es necesario que se corrija la forma en que establecida su medición, porque en este momento por lo menos para nosotros en auditoría, esas métricas tienen defectos de diseño que impiden podamos establecer, por ejemplo, cuánto es el avance general, cuánto hubo de diferencia en el avance a diciembre 2023 y al primer semestre 2024 y otra serie de parámetros como para decir quién o cuál departamento se está quedando atrás, cuál está cumpliendo sus metas, etcétera, entonces hay una deficiencia de diseño en esa línea. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador comenta que mi consulta es más bien si este tema ya se está trabajando, se conversó con el DTPDI, porque, según el informe, yo entiendo que es la forma en que se están midiendo los avances, no sé si eso ya lo están conversando con el jefe de DTPDI, si se puede cambiar en la forma en que se está midiendo el avance o si ellos no saben, han respondido algo respecto a cómo ellos lo establecieron. -----

El PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, indica que este esta advertencia va dirigida con copia al director y a Harold, hablando precisamente con la encargada de la UPI, Cintia, más bien llegamos a la conclusión de que debería de haber una reestructuración de la forma en que se está midiendo, tengo entendido que ella lo está trabajando este cambio, esa reformulación de las métricas y pues en el próximo semestre que vamos a revisar nosotros podríamos valorar o podríamos más bien determinar si efectivamente hicieron esos cambios. EL director Bernardo Viquez Valverde consulta que si al respecto al periodo que es semestral, digamos cada seis meses o se podría cambiar a cada tres meses el seguimiento de esas métricas, porque un periodo de seis meses puede pasar muchas cosas, entonces el seguimiento y la corrección tal vez no va a llegar a tiempo a la hora de hacer el cierre del año, entonces el modelo que se pueda implementar tal vez es pasarlo a tres meses, para poder corregir algunos temas que posiblemente están atrasados entonces yo no sé si a ustedes díganme le parece bien que sea cada seis meses o podrías ser recomendar que fuera a por cada trimestre. -----

El PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, comenta que sí vamos a ver este plan

que estamos trayendo a la mesa en su revisión es el plan estratégico institucional que se formula cada cuatro años, nosotros en nuestro plan estratégico propio de la unidad está una evaluación de cada seis meses, sin embargo ustedes pueden pedir cuentas como junta directiva en el momento que así lo tengan a bien realizar. -----

EL director Bernardo Viquez Valverde indica que ya entendí que esto es la revisión de la auditoria pero, la junta podría decir yo quiero ver el avance de ese plan estratégico cada tres veces bajo un modelo, no sé un cuadro más integral o algún modelo que este, que sea entendible para ver el avance de las metas y así asegurarnos de que si algún tema este no se está cumpliendo, poderlo corregir con buen tiempo. -----

El PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, responde que correcto, esto es diferente al plan operativo institucional, que sí es anual, sí llevaría usted razón que un plan que apenas es de un año se revise cada seis meses, ahí sí digamos, habría muy poca oportunidad de cambio, de ajuste más bien. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador comenta que tenía consulta entiendo entonces que la encargada de la medición de esto ya está trabajando conforme también a la auditoria que ustedes hicieron, es decir a la recomendación que ustedes están generando en cómo medir que también este de acuerdo a lo que ella está implementando. -----

El PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, responde que vamos a ver en primera instancia esto no es una auditoría, lo que tratamos de hacer fue una auditoría, pero no lo pudimos hacer porque los parámetros de medición no son evaluables, entonces a partir de ahí se genera esta advertencia y fue con copia a Luis y a Harold como encargados, la ley de JUDESUR establece, de que ambos tienen responsabilidad en este tema. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO 8: El PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, comenta que el siguiente informe es el AI-INF-10-2024 relacionado con una auditoria operativa sobre la eficacia de la fiscalización de Gestión aprobación de proyectos, específicamente en la Etapa de Cierre, al 31 de diciembre del 2023, en la página número cinco está el detalle de los proyectos revisados: -----

Cuadro n° 1
Resumen de los proyectos analizados
Informe de Auditoría n° AI-INF-10-2024

ID	Descripción	Ente ejecutor	Monto ₡	Fecha fin s/ Convenio	Fecha finiquito
1	Obras Básicas para el Desarrollo Vial y Mejoramiento de la Protección Civil del Cantón de Golfito"	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	400 000 000,00	31/10/2002	30/4/2024
2	"Reajuste Puente La Gamba, Ojo de Agua y 10+700"	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	185 000 000,00	14/7/2009	2/4/2024
3	Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	166 000 000,00	12/6/2009	21/3/2024
4	"Canalización Quebrada el Zapatero"	MUNICIPALIDAD DE OSA	24 000 000,00	22/12/2003	30/4/2024
5	"Construcción Peatonal Escolar Ciudadela González"	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	10 000 000,00	1/1/2000	2/4/2024
6	"Construcción de Gaviones en Dos Puentes en Santa Rosa de la Vaca Santa Rosa de Laurel"	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	8 000 000,00	1/1/2001	2/4/2024
7	"Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Río Sereno, compra de Materiales y Mano de Obra"	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	6 000 000,00	31/12/2000	9/4/2024
8	Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	5 000 000,00	31/12/2001	9/4/2024
9	Aporte Construcción Salón Comunal Santa Elena de Pittier	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	4 500 000,00	1/12/2003	27/2/2024
10	"Construcción de Salón Multiusos de Barrio El Carmen"	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	4 000 000,00	18/1/2008	30/4/2024
11	"Salón Multiuso La Unión de Sabalito"	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	4 000 000,00	31/12/2001	21/3/2024
12	"Mejoras Salón Comunal Copal"	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	4 000 000,00	31/12/2001	21/3/2024
Total muestra			820 500 000,00		

Fi. Elaboración propia con datos de la Administración.

Básicamente estos proyectos fueron aprobados bajo el transitorio único del Reglamento de Financiamiento de JUDESUR, todos son municipales, en ese orden de ideas se terminaron cinco hallazgos que cito a continuación: -----

ÍTEM	DESCRIPCIÓN																																																																																																																																												
HALLAZGO 1:	Se observan plazos excesivos en la ejecución de los proyectos, que oscilan entre 13 y 24 años para su liquidación final. El promedio es de 20 años para la liquidación de los proyectos en análisis, si se toma como referencia las fechas transcurridas entre la fecha proyectada de finalización establecida el Convenio firmado y la fecha del acuerdo de finiquito del proyecto.																																																																																																																																												
CONDICIÓN:	Al realizar la revisión de los plazos comprendidos entre lo establecido como fecha de finalización según el Convenio firmado y la fecha del acuerdo de junta directiva relacionado con la liquidación del proyecto, se determinó que esos plazos oscilan entre 13 y 24 años, siendo el promedio de 20 años para la liquidación de los proyectos en análisis. El detalle es el siguiente:																																																																																																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>Proyecto</th> <th>Monto ₡</th> <th>Ente ejecutor</th> <th>N° proyecto</th> <th>Fecha finalización al Convenio (A)</th> <th>Fecha ter desembolso</th> <th>Fecha Acuerdo Liquidación (B)</th> <th>Días transcurridos (A) - (B)</th> <th>Años transcurridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Obras Básicas para el Desarrollo Vial y Mejoramiento de la Protección Civil del Cantón de Golfito"</td> <td>400 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE GOLFITO</td> <td>Proyecto N° 107-01-NR</td> <td>30/10/02</td> <td>27/10/2002</td> <td>30/4/2024</td> <td>7 952</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>"Reajuste Puente La Gamba, Ojo de Agua y 10+700"</td> <td>185 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE GOLFITO</td> <td>Proyecto N° 171-01-NR</td> <td>7/10/2009</td> <td>14/7/2009</td> <td>2/4/2024</td> <td>4 505</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito</td> <td>166 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE GOLFITO</td> <td>Proyecto N° 175-01-NR</td> <td>12/6/2009</td> <td>12/6/2009</td> <td>21/3/2024</td> <td>5 185</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>"Canalización Quebrada el Zapatero"</td> <td>24 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE OSA</td> <td>Proyecto N° 117-02-NR</td> <td>22/12/2003</td> <td>22/12/2003</td> <td>30/4/2024</td> <td>7 285</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>"Construcción Peatonal Escolar Ciudadela González"</td> <td>10 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE CORREDORES</td> <td>Proyecto N° 003-03-NR</td> <td>1/1/2000</td> <td>1/1/2000</td> <td>2/4/2024</td> <td>8 735</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>"Construcción de Gaviones en Dos Puentes en Santa Rosa de la Vaca Santa Rosa de Laurel"</td> <td>8 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE CORREDORES</td> <td>Proyecto N° 002-02-NR</td> <td>1/1/2001</td> <td>1/1/2001</td> <td>2/4/2024</td> <td>8 432</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>"Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Río Sereno, compra de Materiales y Mano de Obra"</td> <td>6 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE CORREDORES</td> <td>Proyecto N° 07-03-NR</td> <td>31/12/2000</td> <td>31/12/2000</td> <td>9/4/2024</td> <td>8 280</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble</td> <td>5 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE CORREDORES</td> <td>Proyecto N° 070-03-NR</td> <td>31/12/2001</td> <td>31/12/2001</td> <td>9/4/2024</td> <td>7 770</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Aporte Construcción Salón Comunal Santa Elena de Pittier</td> <td>4 500 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</td> <td>Proyecto N° 006-04-NR</td> <td>29/12/2003</td> <td>1/12/2003</td> <td>27/2/2024</td> <td>7 212</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>"Construcción de Salón Multiusos de Barrio El Carmen"</td> <td>4 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE CORREDORES</td> <td>Proyecto N° 003-03-NR</td> <td>18/1/2008</td> <td>18/1/2008</td> <td>30/4/2024</td> <td>5 027</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>"Salón Multiuso La Unión de Sabalito"</td> <td>4 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</td> <td>Proyecto N° 043-04-NR</td> <td>31/12/2001</td> <td>31/12/2001</td> <td>21/3/2024</td> <td>7 585</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>"Mejoras Salón Comunal Copal"</td> <td>4 000 000,00</td> <td>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</td> <td>Proyecto N° 001-04-NR</td> <td>31/12/2001</td> <td>31/12/2001</td> <td>21/3/2024</td> <td>7 535</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>820 500 000,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7 290</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	ID	Proyecto	Monto ₡	Ente ejecutor	N° proyecto	Fecha finalización al Convenio (A)	Fecha ter desembolso	Fecha Acuerdo Liquidación (B)	Días transcurridos (A) - (B)	Años transcurridos	1	Obras Básicas para el Desarrollo Vial y Mejoramiento de la Protección Civil del Cantón de Golfito"	400 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 107-01-NR	30/10/02	27/10/2002	30/4/2024	7 952	22	2	"Reajuste Puente La Gamba, Ojo de Agua y 10+700"	185 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 171-01-NR	7/10/2009	14/7/2009	2/4/2024	4 505	13	3	Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito	166 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 175-01-NR	12/6/2009	12/6/2009	21/3/2024	5 185	14	4	"Canalización Quebrada el Zapatero"	24 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE OSA	Proyecto N° 117-02-NR	22/12/2003	22/12/2003	30/4/2024	7 285	20	5	"Construcción Peatonal Escolar Ciudadela González"	10 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 003-03-NR	1/1/2000	1/1/2000	2/4/2024	8 735	24	6	"Construcción de Gaviones en Dos Puentes en Santa Rosa de la Vaca Santa Rosa de Laurel"	8 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 002-02-NR	1/1/2001	1/1/2001	2/4/2024	8 432	23	7	"Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Río Sereno, compra de Materiales y Mano de Obra"	6 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 07-03-NR	31/12/2000	31/12/2000	9/4/2024	8 280	23	8	Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble	5 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 070-03-NR	31/12/2001	31/12/2001	9/4/2024	7 770	21	9	Aporte Construcción Salón Comunal Santa Elena de Pittier	4 500 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 006-04-NR	29/12/2003	1/12/2003	27/2/2024	7 212	20	10	"Construcción de Salón Multiusos de Barrio El Carmen"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 003-03-NR	18/1/2008	18/1/2008	30/4/2024	5 027	15	11	"Salón Multiuso La Unión de Sabalito"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 043-04-NR	31/12/2001	31/12/2001	21/3/2024	7 585	22	12	"Mejoras Salón Comunal Copal"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 001-04-NR	31/12/2001	31/12/2001	21/3/2024	7 535	22			820 500 000,00						7 290	20
ID	Proyecto	Monto ₡	Ente ejecutor	N° proyecto	Fecha finalización al Convenio (A)	Fecha ter desembolso	Fecha Acuerdo Liquidación (B)	Días transcurridos (A) - (B)	Años transcurridos																																																																																																																																				
1	Obras Básicas para el Desarrollo Vial y Mejoramiento de la Protección Civil del Cantón de Golfito"	400 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 107-01-NR	30/10/02	27/10/2002	30/4/2024	7 952	22																																																																																																																																				
2	"Reajuste Puente La Gamba, Ojo de Agua y 10+700"	185 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 171-01-NR	7/10/2009	14/7/2009	2/4/2024	4 505	13																																																																																																																																				
3	Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito	166 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 175-01-NR	12/6/2009	12/6/2009	21/3/2024	5 185	14																																																																																																																																				
4	"Canalización Quebrada el Zapatero"	24 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE OSA	Proyecto N° 117-02-NR	22/12/2003	22/12/2003	30/4/2024	7 285	20																																																																																																																																				
5	"Construcción Peatonal Escolar Ciudadela González"	10 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 003-03-NR	1/1/2000	1/1/2000	2/4/2024	8 735	24																																																																																																																																				
6	"Construcción de Gaviones en Dos Puentes en Santa Rosa de la Vaca Santa Rosa de Laurel"	8 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 002-02-NR	1/1/2001	1/1/2001	2/4/2024	8 432	23																																																																																																																																				
7	"Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Río Sereno, compra de Materiales y Mano de Obra"	6 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 07-03-NR	31/12/2000	31/12/2000	9/4/2024	8 280	23																																																																																																																																				
8	Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble	5 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 070-03-NR	31/12/2001	31/12/2001	9/4/2024	7 770	21																																																																																																																																				
9	Aporte Construcción Salón Comunal Santa Elena de Pittier	4 500 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 006-04-NR	29/12/2003	1/12/2003	27/2/2024	7 212	20																																																																																																																																				
10	"Construcción de Salón Multiusos de Barrio El Carmen"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 003-03-NR	18/1/2008	18/1/2008	30/4/2024	5 027	15																																																																																																																																				
11	"Salón Multiuso La Unión de Sabalito"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 043-04-NR	31/12/2001	31/12/2001	21/3/2024	7 585	22																																																																																																																																				
12	"Mejoras Salón Comunal Copal"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 001-04-NR	31/12/2001	31/12/2001	21/3/2024	7 535	22																																																																																																																																				
		820 500 000,00						7 290	20																																																																																																																																				
	Fi: Elaboración propia, con datos de la Administración Activa.																																																																																																																																												

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

CRITERIO:	a) Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) señalan:
Informe AI-INF-10-2024	
	<p>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure." 3.1 Valoración del riesgo. CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO.</p> <p>b) Adicionalmente, esa misma normativa de control, establece:</p> <p>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.</p> <p>El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante." 4.1 Actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL</p>
CAUSA:	<p>Se pueden citar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura organizativa defectuosa. - Sistema de control interno deficiente o débil. - Falta de aplicación de los requisitos establecidos en Normas / Procedimientos / Políticas. - Falta de recursos humanos, materiales o financieros.
EFEECTO:	Incumplimiento parcial o total del objeto del proyecto, pérdida del sentido de oportunidad y urgencia demandado por la población impactada, así como el deterioro en el cumplimiento del objetivo social de la Institución. Inadecuado establecimiento, o falta de seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal.
RECOMENDACIÓN:	A LA JEFATURA DEL DTPDI
	Implementar y operativizar el procedimiento interno n° P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo, específicamente en la fase 2 Durante , con el fin de mitigar los efectos de un inadecuado establecimiento, o falta de seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal., en observancia de las Normas técnicas de gestión de proyectos y las de Control Interno aplicables.
CONCLUSIÓN:	Ineficacia en el cumplimiento de los plazos establecidos en los Convenios firmados entre Judesur y el Ente Ejecutor.
NIVEL DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Alto
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO:	Operativo
TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Interno
COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	Lic. Harold Azofeifa, Jefe DTPDI, por medio de e-mail del 26 de julio de 2024: "SI, Durante la fase 2 / Establecer un adecuado seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, en observancia de las Normas técnicas para la gestión de proyectos y las de Control Interno aplicables."
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
HALLAZGO 2:	Se determinó que el proyecto n° 187-01-NR, a cargo de la Municipalidad de Golfito, denominado "Obras Básicas para el Desarrollo Vial y Mejoramiento de la Protección Civil del Cantón de Golfito", por un monto de \$400.000.000, fue sometido a aprobación por parte del DTPDI y fue liquidado por la Junta Directiva, sin haberse cumplido, atendido y resuelto los requerimientos pendientes.
CONDICIÓN:	<p>Mediante la revisión de los informes de fiscalización de los proyectos, se determinó que el proyecto n° 187-01-NR, a cargo de la Municipalidad de Golfito, denominado "Obras Básicas para el Desarrollo Vial y Mejoramiento de la Protección Civil del Cantón de Golfito", por un monto de \$400.000.000, fue sometido a aprobación por parte del DTPDI y fue liquidado por la Junta Directiva, sin haberse cumplido, atendido y resuelto los requerimientos pendientes, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras pendientes de ejecutar y/o aclarar su verdadero alcance; - Asuntos de tesorería y emisión de cheques; - Recepciones iniciales y posteriores rechazos de recepción; - Ausencia de autorización del uso de recursos por parte de JUDESUR

CRITERIO:	<p>a) Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) señalan:</p> <p><i>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure."</i> 3.1 Valoración del riesgo. CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO.</p> <p>b) Adicionalmente, esa misma normativa de control, establece:</p> <p><i>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.</i></p> <p><i>El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante."</i> 4.1 Actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL</p>
CAUSA:	<p>Se pueden citar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura organizativa defectuosa. - Sistema de control interno deficiente o débil. - Falta de aplicación de los requisitos establecidos en Normas / Procedimientos / Políticas. - Falta de recursos humanos, materiales o financieros.
EFEECTO:	Posibles riesgos relacionados con desvíos presupuestarios, documentación soporte y/o gastos injustificados, que exponen al proyecto al cumplimiento de su objetivo.
RECOMENDACIÓN:	<p>Inadecuado establecimiento, o falta de seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal.</p> <p>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR</p> <p>Que instruya a la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, para que gestione ante los entes ejecutores, a plena satisfacción de JUDESUR como facilitador de los recursos y responsable de su adecuada ejecución y utilización, la culminación total de los asuntos pendientes relacionados con los proyectos que, al amparo del Transitorio Único, sean presentados para trámite, todo lo anterior con el objetivo de mejorar los componentes del Sistema de Control Interno Institucional, específicamente el de Ambiente de Control y el de Actividades de Control, en procura de optimizar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el apego y cumplimiento normativo que legalmente debe observar la Institución.</p>
CONCLUSIÓN:	Ineficacias determinadas en los procesos de fiscalización administrativa, financiera y operativa del proyecto.
NIVEL DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Alto
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO:	Operativo
TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Interno
COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	No hubo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
HALLAZGO 3:	Se determina que el 33% de los proyectos presentan desviaciones presupuestarias que en promedio, alcanzan el 4% de los montos previamente convenidos entre el Ente Ejecutor y Judesur.

CONDICIÓN:	Se realizó un comparativo entre el monto total presupuestado para el proyecto según el Convenio firmado, y la utilización efectiva de los recursos, determinándose que el 33% de los proyectos presentan desviaciones presupuestarias que en promedio, alcanzan el 4% de los montos previamente convenidos entre el Ente Ejecutor y Judesur. El detalle es el siguiente:
------------	---

ID	Proyecto	Monto convenido € (A)	Ente ejecutor	N° proyecto	Monto no utilizado (B)	Diferencias (A) - (B)
1	Obras Básicas para el Desarrollo Vial y Mejoramiento de la Protección Civil del Cantón de Golfito"	400 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 187-01-NR	363 390,00	400 363 390,00
2	"Reajuste Puente La Gamba, Ojo de Agua y 10+700"	185 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 171-01-NR	-	185 000 000,00
3	Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito	166 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 175-01-NR	30 725 634,71	135 274 365,29
4	"Canalización Quebrada el Zapatero"	24 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE OSA	Proyecto N° 117-02-NR	580 724,86	23 419 275,14
5	"Construcción Peatonal Escolar Ciudadela González"	10 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 083-03-NR	-	10 000 000,00
6	"Construcción de Gaviones en Dos Puentes en Santa Rosa de la Vaca Santa Rosa de Laurel"	8 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 020-03-NR	2 653 590,29	5 346 409,71
7	"Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Rio Sereno, compra de Materiales y Mano de Obra"	6 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 57-03-NR	-	6 000 000,00
8	Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble	5 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 070-03-NR	-	5 000 000,00
9	Aporte Construcción Salón Comunal Santa Elena de Pittier	4 500 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N°030-04-NR	-	4 500 000,00
10	"Construcción de Salón Multiusos de Barrio El Carmen"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 009-03-NR	-	4 000 000,00
11	"Salón Multiuso La Unión de Sabalito"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 043-04NR	-	4 000 000,00
12	"Mejoras Salón Comunal Copal"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 021-04-NR	-	4 000 000,00
		820 500 000,00			33 595 559,86	4,09%
						4,00%
						33,33%

Fi: Elaboración propia, con datos de la Administración Activa.

CRITERIO:	<p>a) Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) señalan:</p> <p><i>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure."</i> 3.1 Valoración del riesgo.</p> <p>CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO.</p> <p>b) Adicionalmente, esa misma normativa de control, establece:</p> <p><i>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos</i></p>
-----------	---

	<p>que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.</p> <p>El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante." 4.1 Actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL</p>
CAUSA:	<p>Se pueden citar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura organizativa defectuosa. - Sistema de control interno deficiente o débil. - Falta de aplicación de los requisitos establecidos en Normas / Procedimientos / Políticas. - Falta de recursos humanos, materiales o financieros.
EFFECTO:	Incumplimiento parcial o total del objeto del proyecto, pérdida del sentido de oportunidad y urgencia demandado por la población impactada, así como el deterioro en el cumplimiento del objetivo social de la Institución.
RECOMENDACIÓN:	<p>A LA JEFATURA DEL DTPDI</p> <p>Implementar y operativizar el procedimiento interno n° P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo, específicamente en la fase 2 Durante, con el fin de mitigar los efectos de un inadecuado establecimiento, o falta de seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal, en observancia de las Normas técnicas de gestión de proyectos y las de Control Interno aplicables.</p>
CONCLUSIÓN:	Ineficacia en el cumplimiento de los montos establecidos en los Convenios firmados entre Judesur y el Ente Ejecutor.
NIVEL DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Alto
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO:	Operativo

TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Interno
COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	Lic. Harold Azofeifa, Jefe DTPDI, por medio de e-mail del 26 de julio de 2024: "SI, Durante la fase 2 / Establecer un adecuado seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, en observancia de las Normas técnicas para la gestión de proyectos y las de Control Interno aplicables."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
HALLAZGO 4:	Desde el punto de vista de la población impactada por el valor público agregado de los proyectos, en el 42% de los mismos no se logró determinar, o bien, obtuvo una valoración negativa por el Ente Ejecutor. El municipio de Golfito no contestó las consultas tramitadas por esta UAI.
CONDICIÓN:	<p>Se tramitó consulta por medio de las UAI de los diferentes municipios de la zona de influencia de Judesur, respecto a la percepción de valor público agregado de los proyectos por la población impactada, determinándose que en el 42% de los mismos no se logró valorar, o bien, obtuvo una valoración negativa por el Ente Ejecutor. El municipio de Golfito no contestó las consultas tramitadas por esta UAI.</p> <p>El detalle es el siguiente:</p>

Informe AI-INF-10-2024

ID	Proyecto	Monto \$	Ente ejecutor	Nº proyecto	Valoración
1	Obras Básicas para el Desarrollo Vial y Mejoramiento de la Protección Civil del Cantón de Golfito	400 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 187-01-NR	No contesta
2	"Reajuste Puente La Gamba, Ojo de Agua y 10+700"	185 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 171-01-NR	No contesta
3	Fortalecimiento del Catastro y Delimitación de la zona restringida en zona marítima terrestre de la Municipalidad de Golfito	166 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Proyecto N° 175-01-NR	No contesta
4	"Canalización Quebrada el Zapatero"	24 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE OSA	Proyecto N° 117-02-NR	Positiva
5	"Construcción Peatonal Escolar Ciudadela González"	10 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 083-03-NR	Positiva
6	"Construcción de Gaviones en Dos Puentes en Santa Rosa de la Vaca Santa Rosa de Laurel"	8 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 020-03-NR	Sin documentos
7	"Construcción Acueducto Bella Luz Naranjo y Rio Sereno, compra de Materiales y Mano de Obra"	6 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 57-03-NR	Positiva
8	Construcción Acueducto Bambito, Cenizo y el Roble	5 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 070-03-NR	Positiva
9	Aporte Construcción Salón Comunal Santa Elena de Pittier	4 500 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N°030-04-NR	Positiva
10	"Construcción de Salón Multiusos de Barrio El Carmen"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Proyecto N° 009-03-NR	Positiva
11	"Salón Multiuso La Unión de Sabalito"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 043-04NR	Positiva
12	"Mejoras Salón Comunal Copal"	4 000 000,00	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Proyecto N° 021-04-NR	Negativa
100%		820 500 000,00			7 58% 42%

Fi: Elaboración propia, con datos de la Administración Activa.

CRITERIO:	<p>a) Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) señalan:</p> <p><i>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure." 3.1 Valoración del riesgo. CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO.</i></p> <p>b) Adicionalmente, esa misma normativa de control, establece:</p> <p><i>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.</i></p> <p><i>El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante." 4.1 Actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL</i></p>
CAUSA:	<p>Se pueden citar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura organizativa defectuosa. - Sistema de control interno deficiente o débil. - Falta de aplicación de los requisitos establecidos en Normas / Procedimientos / Políticas. - Falta de recursos humanos, materiales o financieros.
EFECTO:	<p>Incumplimiento parcial o total del objeto del proyecto, pérdida del sentido de oportunidad y urgencia demandado por la población impactada, así como el deterioro en el cumplimiento del objetivo social de la Institución.</p> <p>Inadecuado establecimiento, o falta de seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal.</p>

RECOMENDACIÓN:	<p>Implementar y operativizar el procedimiento interno n° P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo, específicamente en la fase 3 Post, con el fin de mitigar los efectos de la ausencia de feedback, o inadecuada medición del nivel de satisfacción de los terceros interesados del proyecto, dificultando el ejercicio de lecciones aprendidas de cara a proyectos futuros, en observancia de las Normas técnicas de gestión de proyectos y las de Control Interno aplicables.</p>
CONCLUSIÓN:	Antigüedad de los proyectos liquidados, dificulta el lograr determinar el posible el valor público e impacto de los proyectos a la población beneficiaria.
NIVEL DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Alto

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO:	Operativo
TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Interno
COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	Lic. Harold Azofeifa, Jefe DTPDI, por medio de e-mail del 26 de julio de 2024: "Si, Durante la fase 3 Post/, con el fin de mitigar los efectos de la ausencia de feedback, o inadecuada medición del nivel de satisfacción del proyecto, dificultando el ejercicio de lecciones aprendidas de cara a proyectos futuros, en observancia de las Normas técnicas de gestión de proyectos y las de Control Interno aplicables."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
HALLAZGO 5:	Confrontados los riesgos asociados a la operación de la etapa de cierre del proyecto contra el procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo, se determina que es inefectivo en la mitigación de los mencionados riesgos.
CONDICIÓN:	<p>Se efectuó una revisión del procedimiento del DTPDI denominado P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo y se confrontó con los riesgos asociados a la etapa de cierre del Proyecto², determinándose que los siguientes riesgos, no están siendo efectivamente mitigados en el control manual indicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De falta de capacidad técnica / seguimiento / monitoreo para la implementación de planes remediales; - De inadecuado establecimiento, o falta de seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal. - De ausencia de feedback, o inadecuada medición del nivel de satisfacción de los terceros interesados del proyecto dificultando un ejercicio de lecciones aprendidas de cara a proyectos futuros. - De que el cierre del proyecto no se realiza y comunica formalmente a los componentes del equipo, generando confusión y retrasos en procesos derivados o ineficiencias por la utilización de recursos, una vez cerrado el proyecto o dedicación de recursos adicionales. - De pérdida de conocimiento por un inadecuado proceso de traspaso del conocimiento por parte del equipo de ejecución al equipo que se va a hacer cargo de la operación.
CRITERIO:	<p>a) Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) señalan:</p> <p><i>"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure."</i> 3.1 Valoración del riesgo. CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO.</p>
CAUSA:	<p>Se pueden citar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura organizativa defectuosa. - Sistema de control interno deficiente o débil. - Falta de aplicación de los requisitos establecidos en Normas / Procedimientos / Políticas. - Falta de recursos humanos, materiales o financieros.
EFECTO:	<p>Incumplimiento parcial o total del objeto del proyecto, pérdida del sentido de oportunidad y urgencia demandado por la población impactada, así como el deterioro en el cumplimiento del objetivo social de la Institución.</p> <p>Inadecuado establecimiento, o falta de seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal.</p>

	<p>dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal.</p> <p>A LA JEFATURA DEL DTPDI</p> <p>En observancia de las Normas técnicas de gestión de proyectos y las de Control Interno aplicables, elaborar, implementar y operativizar un procedimiento, o bien ampliar el actual, que mitigue los riesgos asociados a la etapa de Cierre del Proyecto, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De falta de capacidad técnica / seguimiento / monitoreo para la implementación de planes remediales; - De inadecuado establecimiento, o falta de seguimiento, de las obligaciones contraídas por terceros en caso de incumplimientos, dando lugar a reclamaciones, litigios o desprotección legal. - De ausencia de feedback, o inadecuada medición del nivel de satisfacción de los terceros interesados del proyecto, dificultando un ejercicio de lecciones aprendidas de cara a proyectos futuros.
RECOMENDACIÓN:	
	<ul style="list-style-type: none"> - De que el cierre del proyecto no se realiza y comunica formalmente a los componentes del equipo, generando confusión y retrasos en procesos derivados o ineficiencias por la utilización de recursos, una vez cerrado el proyecto o dedicación de recursos adicionales. - De pérdida de conocimiento por un inadecuado proceso de traspaso del conocimiento por parte del equipo de ejecución al equipo que se va a hacer cargo de la operación. - De ausencia de, o inadecuada, evaluación del desempeño de los miembros del equipo del proyecto. <p>Lo anterior con el fin de atenuar la posibilidad del incumplimiento parcial o total del objeto del proyecto, pérdida del sentido de oportunidad y urgencia demandado por la población impactada, así como el deterioro en el cumplimiento del objetivo social de la Institución.³</p>
CONCLUSIÓN:	El procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo es inefectivo en la mitigación de riesgos asociados al proceso de Cierre de Proyectos.
NIVEL DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Alto
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO:	Operativo
TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO:	Interno
COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	Lic. Harold Azofeifa, Jefe DTPDI, por medio de e-mail del 26 de julio de 2024: “si”
RECOMENDACIÓN AL JERARCA:	<p>A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR</p> <p>Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes al acatamiento jurídico, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operacionales.</p>

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Se procede a tomar un receso para la hora de almuerzo al ser las doce horas y veinticinco minutos y se retoma al ser las trece horas y quince minutos. -----

CAPITULO V. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE PROYECTO INTER-SEDE EN OSA: --

ARTÍCULO 9: Ingres a la sala de sesiones los señores Aura Luz Forester Delgado, vicealcaldesa de OSA, el Ing. Clevis Castellón y el Dr. Oscar Mena Redondo, CATEDRÁTICO UCR-UNED, TESORERO COMISIÓN, para presentar el proyecto. -----

El Dr. Oscar Mena Redondo comenta que en primer lugar, muchas gracias por la participación nuestra, nos mueve fundamentalmente lo que siempre hemos creído conveniente para la

zona, que es precisamente la formación universitaria y en ese sentido, pues desde el año que se creó una ley para crear una sede universitaria en OSA y otra en Limón, eso que nos permitió que desde 2008, pues prácticamente vengamos dándole seguimiento a estas cosas y lamentablemente por la ley de Finanzas Públicas, pues que ha traído consecuencias tremendas, sobre todas las instituciones públicas, nos hemos visto en la necesidad de buscar alternativas respecto a la creación o consolidación de esta sede y por supuesto, para ustedes no es un secreto la situación en que quedó a la población de la provincia de Puntarenas, sobre todo en la mayoría de los 11 cantones de pobreza extrema, de pobreza y en ese sentido nosotros creemos que sí es necesario crear una sede universitaria o un recinto universitario, crear inter sedes universitarias. No venimos a pedirles dinero, sino que ponerlos al tanto de lo que nosotros estamos buscando ahora, en ese sentido. Queremos ver de qué manera se concreta, precisamente hoy andamos en la Universidad de Costa Rica, también viendo la posibilidad de que se pudiese crear un recinto universitario o en su defecto Intercedes pero, la idea es ver de qué manera nosotros podemos seguir adelante con carreras que sean de beneficio para la población de estas zonas y sobre todo nos preguntamos por qué OSA, por qué hay convergen dos carreteras nacionales, porque hay convergen definitivamente mucho tránsito también que a la luz de un canal seco, pues es necesario que esta zona vea la forma como hay un proyecto de ley que del Canal seco que se llamó en el año 1995 y que el Gobierno de la República de aquel entonces, pues rechazó y que ustedes saben que Costa Rica pues es un motor de desarrollo importantísimo portuario, porque. Precisamente en 8 horas o 12 horas pueden trasladarse de un océano a otro las mercancías de esas grandes barcazas, que por supuesto Canal de Panamá ya colapsó, se dio una posibilidad en Manzanillo, allá por limón sobre ese tránsito de esas mercancías y bueno, podría pensarse en alguna carrera, administración portuaria o alguna carrera de iniciación aduanera y comercio exterior y algunas otras carreras que en algún momento son necesarias. El ingeniero Clevis Castellón comenta que parte del contexto de esta reunión hoy es como para ponerlos al tanto de lo que hemos podido avanzar sobre el tema y también de las expectativas que hay y a nivel del cantón de tener una sede interuniversitaria que es un tema

que hemos estado desarrollando durante este último año, últimos 6 meses a raíz de la situación del tecnológico y como les comentó Óscar, la sede de limón ya empezó en el 2014 a funcionar y utilizó todos los recursos que se han desarrollado para esa ley para crear las dos sedes, entonces el que no se sacó la lotería nuevos fue OSA y quedó sin hacerse la sede, hemos tenido conversaciones con los últimos 2 o 3 rectores del tecnológico y ellos sí tienen claro que la ley obliga al tecnológico hacer la sede en OSA por ley, o sea está definido, porque ha habido algunos intentos de hacerlo en algunos otros cantones, pero definitivamente, pues la ley no lo permite pero, lo que siempre falta son recursos entonces, parte de la estrategia que tiene la Comisión es dar a conocer un poco el proyecto, no solamente acá, sino en otras instituciones y buscando de qué manera y en algún momento podemos obtener recursos frescos para poder desarrollar esa sede. -----

La señora Aura Luz Forester Delgado, vicealcaldesa de OSA, comenta que desde el municipio estamos comprometidos esta nueva administración, que lleva tres meses, con traer desarrollo y empresas que deseen invertir en OSA pero, usualmente esas empresas demandan personal capacitado, en OSA se nos hace difícil que nuestra juventud pueda mantener un trenzado con el producto que está saliendo de los colegios para que estén en estrecha relación con lo que el mercado en ese momento está solicitando, que nosotros consideramos sumamente importante que el potencial humano, esa juventud que va a ser quien los reemplace a nosotros, tenga todas las oportunidades, en las encuestas, en las informaciones, en los diagnósticos realizados, nos damos cuenta que la juventud o no estudia porque no tiene los recursos para desplazarse a los centros más cercanos o universitarios o en su defecto los padres hacen un sacrificio fuera de lo normal y los mandan a San José, usualmente son muchachos que allá estudian, se preparan pero, no tienen cómo regresar a OSA para poder devolverle a su cantón y ayudarlo a crecer en todo sentido, entonces la idea de este esfuerzo en conjunto que estamos haciendo es lograr que el municipio cree esos espacios o esas fuentes o esas esas posibilidades y que paralela a esos un muchachos se prepare y qué mejor lugar que el tecnológico, qué mejor lugar que La Universidad de Costa Rica, pero bueno, todo no es posible desde el municipio, necesitamos trenzar con otras

organizaciones que tienen los recursos, que tienen el interés, que tienen el deseo, porque tienen claridad en el impacto que tienen sobre toda la región. Sé que desde el municipio con JUDESUR no se han hecho las cosas de la mejor manera, eso lo sabemos, lo tenemos claro pero, deseamos encontrar la forma de salir, aligerar procesos y ver cómo lo hacemos, porque no queremos que iniciativas como estas de personas desinteresadas que no tienen más que el interés de devolver al sitio que los vio crecer un poquito de eso y el compromiso que tenemos con las nuevas generaciones, pues de poder hacer algo, entonces yo me uno al esfuerzo de ellos, me uno y creo que ya hay de su conocimiento los deseos de este municipio, de hacer las cosas diferentes y de promover estos trenzados necesarios para construir juntos, porque solitos es imposible hacerlo. -----

La directora Jasmin Porrás Mendoza comenta que nosotros estamos para escucharlos, creo que el paso que seguiría es que en el momento cuando ustedes requieran, pues algo más específico de nosotros, se contacten con la parte de operaciones, que es quien se encarga de los proyectos, vean la viabilidad y todo eso y ya después se presenta por acá pero, muy interesante, estamos en favor del desarrollo de nuestras comunidades y qué más que la educación es el motor que mueve nuestra sociedad. -----

El director ejecutivo Luis Alberto Chaves González indica comenta que darle la bienvenida, por supuesto, que estén aquí en la JUDESUR, promoviendo este tipo de iniciativa me parece que es fundamental precisamente para dar una respuesta a la juventud, que cuando el estado y las instituciones del estado no le dan respuesta efectiva, va a haber esos espacios vacíos, otros que los van a ocupar y sabemos cuáles son y que están destruyendo nuestra juventud y nuestra sociedad, entonces promover ese tipo de cosas es fundamental pues para el desarrollo igualmente, pues la JUDESUR es una Junta de desarrollo que tiene que estar a la par de todas las iniciativas que lleven progresos en la zona y en esto, por ejemplo, hace poquito aprobamos una modificación en alguna de las condiciones, porque damos crédito universitario y damos beca y por ejemplo, se creó una diferenciación entre los créditos, en este momento tenemos unas condiciones que son mejor incluso que otras, como CONAPE, en el cual, por ejemplo, para una carrera la tasa de interés es un 4%, con 18 meses de

periodo de gracia y con una serie de condiciones bastante favorables para los estudiantes y de todos modos, las que no son así tampoco tienen muy alto la diferencia de la tasa de interés precisamente para fomentar en esa línea, yo tenía una consulta porque no me quedó muy claro con respecto al tema de las intercedes, cuales son las universidades, las cuatro universidades públicas o dos universidades. -----

El Dr. Oscar Mena Redondo comenta que inicialmente hemos conversado con algunas universidades, porque es un proceso, en las próximas semanas queremos conversar con los demás a ver qué interés hay y digamos la idea original que era y que por lista, que es la séptima hoy, hay una obligación pero, también estamos creando espacios para otras universidades donde se puedan unir a ese mismo esfuerzo y eso va a depender mucho del interés que tenga cada Universidad sobre la región. Yo sí quería agradecerles igual su tiempo y decirles que estamos en un momento histórico, nos toca en este momento ver hacia el futuro con tanto cambio que viene, creo que podemos acortar un poco de nuestro esfuerzo para que esas cosas se den y que podamos hacer ese cambio que necesita la región, es una región que ha sido casi que olvidar y ahora pues nos toca a nosotros ver cómo hacemos para que las cosas cambien y bueno, un esfuerzo interno a nivel una región va a verse hacia afuera muy bien y muchas otras instituciones y empresas van a querer invertir en la región, no solo en vos, en toda la región brunca sin mucho impedimento. Hay muchas empresas de tipo tecnológico que podrían estar interesadas en desarrollarse en la zona, pero que sí ocupan universidades que forman profesionales en ese campo, entonces tiene que ir todo de la mano. El director ejecutivo Luis Alberto Chaves Gonzalez indica comenta que brevemente voy a pasarle la documentación donde vienen los requerimientos para hacer sujetos de idoneidad para financiamiento de proyectos con recursos de JUDESUR, de acuerdo a lo que pide la Contraloría General de la República y los procedimientos internos que están establecidos y también el nombre de la persona contacto que doña Jenny Martínez jefatura de operaciones, para cualquier consulta y les podía poner también el correo ella solamente que me dicen a quién se lo mando. -----

Los señores Aura Luz Forester Delgado, vicealcaldesa de OSA, el Ing. Clevis Castellón y el

Dr. Oscar Mena Redondo, CATEDRÁTICO UCR-UNED, TESORERO COMISIÓN, se retiran de la sala de sesiones al ser las trece horas y cincuenta y cinco minutos. -----

ARTÍCULO 9: La directora Jasmin Porrás Mendoza menciona que continuamos con los acuerdos de lo que presentó el auditor interno Jorge Barrantes el día de hoy. -----

ACUERDO 08. Girar las instrucciones necesarias para que la administración activa implemente las recomendaciones formuladas en el informe AI-INF-10-2024 y que se remite mediante el informe AI-OFI-122-2024, tendientes al acatamiento jurídico a mejorar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operacionales y solicitar al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del DTPDI y a la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de Operaciones, para que clarifiquen en relación con el proyecto de ₡400 000 000 de la municipalidad de Golfito, las advertencias de la auditoría interna en el hallazgo número dos del mencionado informe. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez no se encontraba presente a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 09: Instruir al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, Jefatura del DTPDI y al licenciado Luis Alberto Chaves González, director Ejecutivo, para que en un plazo no mayor a 30 días, reformulen los índices de medición y métricas relacionadas con los indicadores, actividades, metas y objetivos establecidos en el PEI 2023-2026 en procura de contar con un instrumento de planificación a mediano plazo que cumpla con uno de los principales requisitos para su implementación como lo es su medición objetiva y práctica, como el objetivo es mejorar el desempeño de la institución en el alcance y consecución de su mandato de ley. Lo anterior comunicado por el PhD. Jorge Arturo Barrantes Rivera, auditor interno, mediante oficio AI-OFI-121-2024 Remisión Advertencia n° AI-ADV-06-2024 “Debilidades de control PEI 2023”. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez no se encontraba presente a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 10. Dar por conocidos los Informes de avances I Semestre 2024 (PEI -2023-2026) JUDESUR y el Informe I Semestre POI 2024 JUDESUR, presentados por la licenciada

Cinthia Fallas Rodriguez, Planificadora Institucional. La directora Ana Tomasa Palacios Martinez se encuentra ausente a la hora de realizar la votación **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 10: La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro comenta que primero quiero agradecerle a doña Jasmin que me ayudo a hacer el informe de rendición a la municipalidad y comentar que para nadie es un secreto que el señor alcalde estaba medio enredado y yo le pedí a Jasmin y a don Luis que le permitieran a Jenny y don Harold me acompañaran, la actividad fue muy bonita y ellos lograron aclarar y evacuar las dudas que les presentaron, creo que todos quedaron muy tranquilos y el señor alcalde al final acepto muy bien todo y también quiero agradecer a doña Jenny y a don Harold la disponibilidad. -----

También quiero aprovechar este momento para manifestarles que yo había leído los documentos un poco pero, yo creo que había leído un poco el documento, pero si yo tengo dudas y luego pido al señor auditor que me las aclare las notas y más que esas notas que nos envía para que lo vean seguramente la Contraloria y todo el mundo donde dices si estoy dispuesto a aclarar dudas y todo y sin embargo no viene a aclarar dudas, se queda callado cuando le preguntan, él está en la obligación de asesorarnos, decirnos y no con la actitud que él tiene, me disculpo porque yo le dije que no había leído cierto pero sí yo necesito cuando yo le pregunto a él que me conteste, por favor, yo le estoy preguntando a él que me conteste, porque él mismo lo anota en su documento, donde él está con la mayor disposición de aclararnos y quiero decirle y no lo hace, se molesta, no sé por qué se molesta y está en la obligación, yo no puedo ir, no me puedo quedar sin aclarar, sin embargo, hay cosas que yo le podía poner a decirme ahí, cosas que no me parecen porque no manda en la primera parte, por ejemplo, solo advertencia a nosotros y los demás años ¿Qué pasó? Qué lo hizo para que ya uno no quiere ponerse a enfrentarse a él porque cada día es peor y yo a veces siento como que a veces uno raya en la majadería también, pero a veces yo siento que tampoco nos podemos quedar callados. Yo hoy le agradezco a Juan Carlos su posición, nos tenía que aclarar es lo que necesitamos, necesitamos que él nos explique nada más qué es lo que él se

quiere decirnos ahí, entonces yo si tengo que disculparme con ustedes, me disculpo, espero cuando quiero preguntarle algo a él, déjenme que es a él que quiero preguntarle. -----

Se procede a dar un receso al ser las catorce horas y dieciocho minutos y se retoma al ser las catorce horas y veintiséis minutos. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez comenta que pedimos unas cotizaciones para publicar las próximas semanas como entre lunes y martes por lo del día de la madre, entonces ahí tenemos unas cotizaciones en el financiero, la extra y la nación para realizar las publicaciones por el día de la madres. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con veintiocho minutos. -----

Jasmin Porras Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
Secretaria